



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

CANAS - CUSCO

~~~~~ Cuna de la Nación Kana ~~~~~



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2024-MDCH/A

Checca, 15 de agosto del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.**

**VISTO:**

El Informe N° 026-2024-MDCH-GDS-SP-PSC-JCSP, de fecha 08 de agosto del 2024, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Checca – CODISEC, Pro. José Carlos Sencia Pacco, Solicita Designar como Responsable del Registro de Serenazgo y Serenos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala que: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior"

Que, mediante Informe N° 026-2024-MDCH-GDS-SP-PSC-JCSP, de fecha 08 de agosto del 2024, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Checca – CODISEC, Pro. José Carlos Sencia Pacco, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de xxx en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al servidor **PROF. JOSE CARLOS SENCIA PACCO**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la municipalidad Distrital de Checca, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

- **RESPONSABLE:** JOSE CARLOS SENCIA PACCO
- **DNI N°** 41830105
- **CARGO:** SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA

## CANAS - CUSCO

*Cuna de la Nación Kana*



CIUDADANA CHECCA - CODISEC.

- CORREO ELECTRÓNICO: JOSSENCIAPACO.15@GMAIL.COM
- CELULAR N°: 967236379
- DEPARTAMENTO: CUSCO
- PROVINCIA: CANAS
- DISTRITO: CHECCA



**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al servidor (a) designado (a) cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normativa vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA  
Lic. Oscar Tinta Aywa  
DNI: 40371042  
ALCALDE DE CHECCA

- C.C.
- o Gerencia Municipal
  - o Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
  - o Seguridad Ciudadana
  - o Residencia de Seguridad Ciudadana
  - o Secretario Técnico del CODISEC.
  - o Unidad de Informática y Estadística
  - o Archivo.

*Con el Pueblo por Delante*

Palacio Municipal Plaza de Armas s/n, Checca - Canas - Cusco

munichecca20232026@gmail.com

Municipalidad Distrital de Checca